



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MINHAP/13/2015-5	Fecha dictamen	04/12/2015	Número dictamen	37/2015
Denominación	Autorización de residencia temporal no lucrativa (titulares de residencia que solicitan modificación de su situación).				

Resolución	Fecha	22/02/2016	BOE de 5 de marzo de 2016
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Administraciones Públicas (2001-2009)/ Ministerio de la Presidencia (2009-2010)/ Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (2010-2011)/ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2012-...) / Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno: Oficinas de Extranjeros [2001-...]		
Función	Modificación de situación de un extranjero que ya posee una autorización de residencia temporal para permanecer en España.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
Fecha inicio:	2001	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI	10 años	Si los datos del expediente no están reflejados en ADEXTTRA o en la aplicación de Extranjería: - Conservación permanente de la solicitud y de la resolución, eliminando el resto. Si los datos están reflejados en ADEXTTRA o en la aplicación de Extranjería: - Eliminación total conservando un expediente completo por provincia y año.
Sustitución del soporte:	SI		Se solicita a la vez la sustitución del soporte porque la documentación a conservar podría pasarse a soporte electrónico mediante copia certificada a partir de los 10 años.
Tipo de muestreo:			
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia Periféricos:	Servicios	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		10 años (la muestra a conservar)	
Al archivo histórico provincial o equivalente		15 años (la muestra a conservar)	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Datos de carácter personal
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre, por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre y por la Ley Orgánica 10/2011, de 27 de julio. (Art. 30.3 y 31.2 incorporados a partir de la modificación efectuada por la Ley Orgánica 8/2000).
Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/222, de 22 de diciembre (artículo 8.6).
Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, (Art. 45-49)

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>1.- Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa (EX - 01) adjuntando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte o título de viaje, reconocido como válido en España, con vigencia mínima de un año. • Documentación acreditativa de disponer de medios económicos para el período que se solicita. Se podrá acreditar por cualquier medio de prueba, incluyendo la aportación de títulos de propiedad, cheques certificados o tarjetas de crédito acompañados de una certificación bancaria que acredite la cantidad disponible como crédito en la tarjeta. • Justificante de abono de tasas (modelo 790-Código 012 del Ministerio del Interior, a retirar en dependencias policiales) • Volante de empadronamiento • Tarjeta anterior de residencia <p>2.- Resolución del Delegado o Subdelegado del Gobierno de concesión de autorización de residencia temporal no lucrativa.</p>	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Registro central de extranjeros (Aplicación ADEXTTRA)	Ministerio del Interior: Dirección General de la	Recapitulativa

	Policía.	
Aplicación de Extranjería	Ministerio de Empleo y Seguridad Social/ Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Recapitulativa

INFORMACIÓN ADICIONAL: